



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS-VALDIVIELSO

Aprobado por la asamblea, en sesión celebrada el 5 de mayo de 2021, el expediente de modificación de créditos 1/21, referencia general 17/21, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01/1620.633.03	155.000,00
01/1620.633.00	210.000,00
01/1620.609.00	121.000,00
01/1621.213.04	1.000,00
01/1621.221.03	3.700,00
Total	490.700,00

Financiación:

1. Disminución: 01.3300.22602, 1.500,00 euros; 01.2210.16000, 700,00 euros; 01.9200.22708, 2.500,00 euros.

Total: 4.700,00 euros

2. Remanente de tesorería: 486.000,00 euros.

3. Mayores ingresos: 0,00 euros.

Total (1+2+3): 490.700,00 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 28 de febrero de 2022.

El presidente,
Arturo Luis Pérez López